La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

## Verónica Saldarriaga Garro

C.C. 24.587.820 de Calarca Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

## Diploma

Y le confiere el título de

# Licenciada en Lenguas Modernas

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 27 de Febrero de 2015

Registro N° 7949 Libro N° 95

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

La República de Colombia
y en su nombre, la

# Institución Educativa "Baudilio Montoya"

La Bella - Calarcá, Quindío

Autorizada por la Gobernación y la Secretaria de Educación Departamental, según Resolución No. 00270 del 18 de octubre de 2000 y organizada administrativamente según Resolución No. 000467 del 30 de septiembre de 2002,

Confiere a:

## Verónica Saldarriaga Garro

Identificada con T.I. No. 851230-33294 de Itagui, Antioquia

El Título de

## Bachiller

En la Especialidad Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Arcadio Flórez Rodríguez
Rector

Edilma Salcedo Salamanca
Secretaria

Dado en La Bella - Calarcá, Quindío, a 4 de diciembre de 2002

Premáltr

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**VERONICA SALDARRIAGA GARRO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 24587820*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA**

*con una duración de 96 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

**69212734 - 20/08/2020**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002150103CC24587820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**VERONICA SALDARRIAGA GARRO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 24.587.820*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA.

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

**33384839 - 16/12/2015**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001120607CC24587820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## VERONICA SALDARRIAGA GARRO

*Con Cedula de Ciudadania No. 24.587.820*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

**32343997 - 20/11/2015**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001093481CC24587820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**VERONICA SALDARRIAGA GARRO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 24.587.820*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

# INTERACCION CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SUBDIRECTOR (e)
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

**32176634 - 10/12/2015**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221001087941CC24587820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## VERONICA SALDARRIAGA GARRO

*Con Cedula de Ciudadania No. 24.587.820*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FUNDAMENTACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA EL DESARROLLO COMPETENCIAS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

**29255384 - 06/10/2015**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800998701CC24587820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**VERONICA SALDARRIAGA GARRO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 24.587.820*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## SOPORTE VITAL PRIMEROS AUXILIOS

*con una duración de 10 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

**29252225 - 18/08/2015**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800998558CC24587820C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**VERONICA SALDARRIAGA GARRO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 24.587.820*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pto Inírida, a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
BILIALDO TELLO TOSCANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

BILIALDO TELLO TOSCANO
SUBDIRECTOR
CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO
REGIONAL GUAINÍA

**28298800 - 23/06/2015**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954700981794CC24587820C.

QUINDIO

## EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

## CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) VERONICA SALDARRIAGA GARRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 24.587.820, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

11

| | |
|---|---|
| No. Contrato: | No. 0181 - CESION de 2015 |
| Objeto: | Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo<br>3 |
| Fecha de Inicio: | 05 de junio de 2015 |
| Término de Ejecución: | El término del contrato es hasta el 18 de diciembre de 2015. |
| Valor del contrato: | El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIDOS MILLONES CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. $ 22.014.135 y con honorarios mensuales de $ 3.269.426 |

Se expide en Armenia, a los (31) días del mes de diciembre de 2015, a solicitud del interesado.

***CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL***

Vto. Bno: Carlos A Escobar
Apoyo Juridico

Reviso:Isabel Cristina C
Profesional G:08

Elaboró: Erica R
Apoyo Contratacion

SENA
QUINDIO

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO**

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) VERONICA SALDARRIAGA GARRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 24.587.820, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

| | |
|---|---|
| No. Contrato: | No.CTO 0241 de 2016 |
| Objeto: | Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo |
| Fecha de Inicio: | 01/02/2016 |
| Término de Ejecución: | El término del contrato es hasta el 16 de diciembre de 2016 |
| Valor del contrato: | El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. $ 35.471.105 y con honorarios mensuales de $ 3.367.510 |

Se expide en Armenia, a los (30) días del mes de diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

***CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL***

Vto. Bno: Carlos A Escobar
Apoyo Jurídico

Revisó:Isabel Cristina C
Profesional G 08

Elaboró: Erica R

***Nota: El contrato de prestación de servicios es de carácter civil y no genera vínculo laboral***

Certificación No. 0527

## EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VERONICA SALDARRIAGA GARRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 24.587.820 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | **Número y Fecha del Contrato** | : | CTO 0473 de 30 de enero de 2017 |
| | **Objeto** | : | Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo |
| | **Plazo** | : | Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 27 de octubre de 2017 |
| | **Fecha de Inicio de Ejecución** | : | 31 de enero de 2017 |
| | **Fecha de Terminación de Contrato** | : | 27 de octubre de 2017 |
| | **Prorroga** | : | Por , Tres (3) días |
| | **Término de ejecución** | : | Tiempo real ejecutado por el contratista en Nueve (09) meses, Veintiocho (28) días |
| | **Valor** | : | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($ 30.985.580) |

**Obligaciones Específicas del Contrato** :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 11) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 12) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 13) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 14) Cumplir con la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 15) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 16) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 17) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 18) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 19) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 20) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 22) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 23) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 25) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 27) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 28) Velar por el buen aseo de los ambientes. 29) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 30) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 31) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 32) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 33) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 34) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 35) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 36) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 37) Aplicar con plazo máximo al 30 de junio de 2017, el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 38) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 39) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 40) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 41) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 42) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida en 72.376 aprendices, dividida en 3.306 y 69.070 respectivamente. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 43) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 44) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 45) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 días de noviembre de 2017.

**HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ**
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Johnny R.
Revisó: Maria Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 057

No:63-2-2020-000769

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) **VERONICA SALDARRIAGA GARRO** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 24.587.820 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 63-00721 del 04 de Septiembre de 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de bilingüismo mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: desde el 09 de septiembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de septiembre de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: Tres (03) meses y nueve (09) días

Obligaciones Específicas Del Contrato: 1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 3. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. GO-SC-CER339681

de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 4. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 4. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 6. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 7. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 10. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 11. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 12. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 13. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 14. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema.15. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.16. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 17. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.18. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.19. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 20. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipc ejecutor del proceso de inducción. 21. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 22. Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA. 23. Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria. 24. Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ML/CTE ($11.908.600 ML/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ML/CTE ($2.500.806 ML/CTE) correspondiente al mes de Septiembre de 2019. b) Dos (2) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML/CTE ($3.572.580 ML/CTE) correspondiente a los meses de Octubre a Noviembre de 2019. c) Un último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE ($2.143.548 ML/CTE) correspondiente al mes de Diciembre de 2019.

Certificación No. 057

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en El sistema ON BASE del SENA 63-1-2020-000611 a los Diez días del mes De Febrero de 2020.

**Anstrong Alberto Gómez Ríos**
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo : Auxiliar Grado 1